

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | | | |
|---|--|---|--|-------------------|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO | | Número de informe | 002-2025-CS/MDP-2 |
| | | | Fecha del informe | 20/01/2025 |
| 2 | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME <p align="center">SOTO SUAREZ FORTUNATO</p> | | | |
| 3 | ANTECEDENTES EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 05-2024-CS/MDP - SEGUNDA CONVOCATORIA, FUE CONVOCADO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) CONVOCADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024 Y EL REGISTRO DE PARTICIPANTE (ELECTRÓNICO) ESTUVO PROGRAMADO DEL DÍA 02 DE ENERO AL 08 DE ENERO DEL 2025, EN EL CUAL SE VERIFICO EN EL (SEACE) QUE SE REGISTRARON CERO (0) PARTICIPANTES Y LA PRESENTACIÓN DE OFERTA (ELECTRÓNICA) ESTUVO PROGRAMADO PARA EL DÍA 09 DE ENERO DEL 2025, LA MISMA QUE REGISTRA CERO (0) OFERTAS SEGÚN EL PORTAL DEL (SEACE) POR LO TANTO SE DECLARÓ (DESIERTO) EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONFORME LO ESTABLECE EL NUMERAL 65.1 DEL ARTICULO 65° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APROBADO POR DECRETO SUPREMO N°344-2019-EF MODIFICADO POR DECRETO SUPREMO N° 377-2019-EF Y DECRETO SUPREMO N° 198-2020-EF | | | |
| 4 | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | | | |
| | 4.1 | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S -50) PARA LA ATENCION OPORTUNA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES EN VIAS DE COMUNICACIÓN, RIOS Y RIACHUELOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE PANGOA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DISTRITAL DE CONTINGENCIA POR TEMPORADA DE LLUVIAS 2024-2025. | |
| | 4.2 | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°- 05-2024-CS/MDP-2 | |
| | 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA | SEGUNDA CONVOCATORIA | |
| | 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | ITEM UNICO | |
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | | |
| | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | | | |
| | 5.1 | Se presentaron CERO.[0] ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: | | |
| | |[] ofertas, no fueron admitidas, | | X |
| | |[] ofertas, fueron rechazadas. | | |
| | |[] ofertas, fueron descalificadas. | | |
| 6 | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | | | |
| | Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | | | |
| | 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | | |
| | 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | | |
| | 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | | |
| | 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | | |
| | 6.5 | Otras | DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 65.1. DEL ARTICULO 65° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, SEÑALA LO SIGUIENTE; "EL PROCEDIMIENTO QUEDA DESIERTO CUANDO NO SE RECIBIERON OFERTAS O CUANDO NO EXISTA NINGUNA OFERTA VÁLIDA" | X |

| | |
|--|---|
| 7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | |
| Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | |
| 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. |
| 7.5 | Otros[8] |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] |
| <p><u>EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REGISTRARON CERO (0) PARTICIPANTES DE LAS CUALES HUBO CERO (0) OFERTAS SEGÚN EL PORTAL DEL SEACE POR LO TANTO SE DECLARO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SEGÚN ACTA SUSCRITA Y FIRMADA POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 65.1 DEL ARTICULO 65° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA MISMA QUE SEÑALA "EL PROCEDIMIENTO QUEDA DESIERTO CUANDO NO SE RECIBIERON OFERTAS O CUANDO NO EXISTA NINGUNA OFERTA VALIDA" (...)</u></p> | |

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.-REVISIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO POR PARTE DEL RESPONSABLE DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL - ÁREA USUARIA con la finalidad de captar mayor cantidad de participantes y postores, así mismo teniendo en cuenta los principios que rigen las contrataciones conforme lo establece el Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, para realizar la segunda convocatoria del procedimiento de selección, **siempre que persista la necesidad de contratar declarada por el área usuaria.**

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

| | | |
|---|--|--|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  ROJAS APOLINARIO ELI FERNANDO PRIMER MIEMBRO TITULAR | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  RUIZ UBALDO JORGE LUIS PRESIDENTE TITULAR | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  ARELLANO JUANÁN ULISES SAMUEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR |
|---|--|--|

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES